



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1631

02 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 010760

25 SEP 2024

Visto, la H.R.C. N° 27711-2024, y demás documentos que se acompañan en un total de (08) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, con la H.R.C. N° 27711-2024, el profesor nombrado, don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, con DNI: 02776313, solicita asignación por tiempo de servicio (ATS) de 25 años; En ese sentido, se advierte que la fecha de cumplimiento de 25 años de servicio oficiales para la asignación por tiempo de servicio es el día 17.06.2024; Asimismo, es importante señalar que en virtud del Decreto Supremo 238-2022-EF y con CATEGORIA 1, con 40 horas pedagógicas, su remuneración íntegra mensual (RIMS) se fija en S/ 3,884.72 a la fecha 17.06.2024;

Que existen docentes que solicitan el beneficio de asignación por tiempo de servicio, correspondiéndoles reconocer de acuerdo al DS. 238-2022 MINEDU, numeral 230.4 del art 230°, Ley N°30512 "Ley De Institutos Y Escuelas De Educación Superior y de La Carrera Publica".

Que, de la verificación de las boletas personales que obra en el Escalafón Dirección Regional De Educación Piura, se acredita que corresponde reconocer la asignación por tiempo de servicios prestados al estado y otorgarles el doble del porcentaje de las RIMS correspondiente a su categoría de acuerdo y como lo establece la Ley N°30512 y el D.S 010-90 MINEDU,

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 1018 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REG.Y.ESC.**

De conformidad con la ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con el D.S. N° 004-2019-JUS TUO DE LA Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, DL N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional Del Sistema Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar por única vez, por tiempo de servicio equivalente a dos (02) RIMS de su categoría magisterial al cumplir 25 años de servicio al docente, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS	IEST	CARGO	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR DNI: 02776313 NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR CATEGORIA 1 40 HORAS PEDAGOGICAS	HNO.VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	DOCENTE ESTABLE	25 AÑOS 17.06.2024	3,884.72 X 2 = 7,769.44



ARTICULO SEGUNDO: Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

010760

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a don HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR en CALLE LIMA N° 113 - CASTILLA - PIURA y oficinas de la Dirección Regional de Educación Piura, para su conocimiento y acciones de su competencia.

AFECTESE EDUCACION SUPERIOR DOCENTES

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	048	0108	0107	5005906	3000546	1.00	2.1.41.14

Regístrese y Comuníquese


Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 Director Regional de Educación
 Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

